



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

5143

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torres de Barbués para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	39.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	167.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	286.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.700,00
Total Presupuesto		501.900,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.962,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.238,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	264.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		501.900,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Torres de Barbués**

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1

Denominación del puesto: Secretario Intervnetor Habilitado Nacional.

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 0

C) Personal Laboral Temporal: 1

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 0

Total Personal Laboral Temporal: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Barbués, 16 de diciembre de 2019. El Alcalde, Valentín Calle García